TERCER ANEXO MODIFICATORIO AL CLAUSULADO ADICIONAL A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA ELECTRÓNICA No. 043-00-A-COFAC-DILOS-2025 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA Y MANUFACTURAS CREARE SAS

.

Entre los suscritos: el Señor Teniente Coronel **CARLOS ANDRÉS AGUILERA PULIDO**, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.877.582 expedida en Bogotá, quien actúa en calidad de DIRECTOR LOGÍSTICA DE LOS SERVICIOS, cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución No. 1137 del 23 de noviembre de 2023 Artículo 1, actuando en nombre y representación de LA NACIÓN - **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA**, con **NIT No. 899.999.102-2**, quien para los efectos del presente contrato se denomina **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA** o Entidad Estatal contratante, por una parte; y por la otra la **Señora LIGIA STELLA GONZÁLEZ DE ZULUAGA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.380.972 expedida en Bogotá, quien actúa en calidad de Representante Legal de la empresa **MANUFACTURAS CREARE SAS.**, con número de identificación tributaria NIT. 900361753-0, en adelante **EL CONTRATISTA**, en adelante **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente modificatorio, de conformidad con la solicitud elevada por el contratista y concepto de viabilidad emitida por el supervisor principal, y en consideración de los siguientes:

Cláusula 1- Forma de pago y apropiación presupuestal

Modifíquese la cláusula 2 forma de pago y apropiación presupuestal numeral 2.2 del anexo al clausulado de la Aceptación de Oferta Electrónica, en el siguiente sentido:

2.2. LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA pagará al Contratista el valor del contrato así:

Se cancelará el 100% del valor adjudicado previo recibo a satisfacción de los bienes, con cargo al PAC DICIEMBRE 2025 Y/O CUENTAS POR PAGAR 2025, PAGADERAS EN EL PRIMER TRIMESTRE 2026

Clausula 2- Plazo ejecución del contrato

Modificar parcialmente la cláusula 3- plazo de ejecución, del anexo al clausulado de la Aceptación de Oferta Electrónica en el sentido de prorrogarlo hasta el 07 de noviembre de 2025.

Cláusula 3 -Garantías

Modifíquese las GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO del contrato principal (electrónico), en el sentido de establecer que EL CONTRATISTA se obliga para con el MINISTERIO a modificar y por ende constituir un anexo de modificación Póliza de Garantía Única de Cumplimiento en favor de Entidades Estatales CSC-100054390 expedida por la ASEGURADORA SEGUROS MUNDIAL modificando las coberturas de acuerdo al modificatorio electrónico publicado en el SECOP II.

Cláusula 4 - Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución

El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción en el SECOP II y de la publicación en el SECOP II por parte del CONTRATISTA de los mecanismos de cobertura del riesgo y aprobación de los mismos por parte del MINISTERIO.

Cláusula 5- Anexos del Contrato

Este documento hace parte integral de la Aceptación de Oferta Electrónica del SECOP II, así como los demás documentos publicados en el SECOP II.

Cláusula 6 - Vigencia de las demás estipulaciones

Continúan vigentes las demás cláusulas del anexo al clausulado de la Aceptación de Oferta Electrónica, que no sean contrarias al presente modificatorio. Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma del SECOP II

Cláusula 7 - Vigencia de las demás estipulaciones

Continúan vigentes las demás cláusulas del clausulado adicional de la Aceptación de Oferta Electrónica No. 043-00-A-COFAC-DILOS-2025, que no sean contrarias al presente modificatorio.

Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma del SECOP II